

INFORME DE LA AUDITORÍA DE RESULTADOS A LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL, NÚMERO 10 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A MAYO DE 2013

MARCO LEGAL:

- Código Electoral del Estado de México.
- Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, autorizado en el acuerdo No. 23 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y publicado en Gaceta de Gobierno el 30 de junio de 2010.
- Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013, aprobado mediante Acuerdo No. IEEM/CG/239/2013, publicado el 13 de agosto de 2012.
- Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013, publicado el 1 de febrero de 2013.
- Programa General del Servicio Electoral Profesional.

OBJETIVO:

Valorar la eficacia en el cumplimiento del programa, la eficiencia en el ejercicio de los recursos asociados y la congruencia entre ambos; evaluando la aportación en el cumplimiento de los fines institucionales.

PROCEDIMIENTOS:

1. Evaluar el Control Interno.
2. Identificar y analizar los antecedentes, trabajos preparativos y planificación en la integración del programa(s) o proyecto(s) seleccionado(s), o en su caso las actividades seleccionadas.
3. Comparar el presupuesto asignado a las líneas programáticas o de acción, proyectos o actividades seleccionadas contra el presupuesto ejercido de los mismos, identificando las causas de las variaciones presupuestales y su razonabilidad.
4. Analizar la congruencia entre el avance programático y el ejercido del presupuesto asignado.
5. Valorar, en los productos seleccionados, el cumplimiento de criterios de oportunidad, atención de objetivos, costos y racionalidad del gasto.
6. Analizar el Programa Anual de Actividades a cargo de la Unidad Administrativa Auditada, verificando existencia, formalidad, conocimiento tanto del titular como de los integrantes de la misma.

7. Analizar, en su caso, los programas específicos a cargo de la Unidad, verificando existencia, formalidad y conocimiento tanto del titular como de los integrantes de la misma.
8. Analizar los objetivos y estrategias de las líneas programáticas y programas específicos a cargo de la Unidad Administrativa Auditada y verificar su alineación con los fines institucionales.
9. Realizar un análisis sobre la congruencia y orientación de las metas con los objetivos del programa(s), proyecto(s) o actividad(es) a evaluar.
10. Realizar un análisis sobre la congruencia de los fines del Instituto, objetivos, estrategias y políticas generales en relación con los objetivos del programa(s), proyecto(s) o actividad(es) a evaluar.
11. Evaluar, desde el punto de vista cuantitativo, el avance a la fecha de la revisión del Programa Anual de Actividades a cargo de la Unidad Administrativa Auditada.
12. Revisar los controles internos empleados en el cumplimiento de sus actividades.
13. Analizar las variaciones al cumplimiento del Programa Anual de Actividades; sus causas y justificaciones.
14. Verificar la evidencia documental de la capacitación y orientación en cuanto al desarrollo de las actividades de los integrantes de la Dirección del Servicio Electoral Profesional.

ALCANCE:

Línea Programática 6 "Programa General del Servicio Electoral Profesional" por el periodo comprendido de enero a mayo de 2013, del proyecto específico 6.1 "Fortalecimiento del Servicio Electoral Profesional".

LIMITACIONES:

Durante el desarrollo de la auditoría no se presentaron limitaciones.

RESULTADOS:

1. Con la finalidad de realizar el estudio de evaluación al control interno, se aplicó al Director del Servicio Electoral Profesional un cuestionario en el que señala que el Programa Anual de Actividades es elaborado de forma conjunta con los Subdirectores y como base el marco normativo para que este alineado con los objetivos, estatutos y políticas institucionales, asimismo se realizan estudios analíticos de años anteriores para mejorar dicho programa, dándolo a conocer formalmente a los integrantes de la Dirección.

Además, con el objeto de complementar el estudio y evaluación al control interno, se elaboraron y aplicaron Encuestas de Percepción de Elementos del Control Interno bajo el modelo COSO, a 12 servidores públicos de control operativo y 3 servidores

públicos de mandos medios, las cuales se encuentran divididas de acuerdo a los elementos del Control Interno, midiéndose mediante escala de evaluación de seis grados obteniendo los siguientes resultados:

AMBIENTE DE CONTROL:

- El 67% de los mandos medios clasifica este elemento dentro de un grado óptimo, mientras que el 27% lo ubica en el grado de Mejor Práctica, lo cual señala que este elemento está dentro del enfoque de eficiencia y mejor práctica.
- El 52% del personal operativo se inclina hacia los grados 0, 1 y 2, posicionándolo en el enfoque de diseño e implementación mientras que el 48% lo percibe en los grados 3, 4 y 5, lo que le da un enfoque de efectividad, eficiencia y mejor práctica.

Sobre lo anterior, se aprecia que en cuanto a este elemento los mandos medios que son los encargados de planear las acciones a realizar, tiene pleno conocimiento del objetivo de sus actividades, sin embargo más de la mitad del personal operativo percibe que los jefes inmediatos no proporcionan una guía para su logro, además la asignación de responsabilidades no es clara para este porcentaje del personal.

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

- El 100% de los mandos medios se ubica en el grado 4 y 5 (56% y 44% respectivamente), lo cual señala que este elemento se encuentra operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia y se encuentra en un proceso de mejora continua.
- El 83% del personal operativo se inclina hacia el grado 3 y 4 (37% y 46% respectivamente) lo que indica que este elemento, está operando y existe evidencia documental de su cumplimiento.

ACTIVIDADES DE CONTROL

- El 100% de los mandos medios se ubica en el grado 4 y 5 (33% y 67% respectivamente), por lo tanto este elemento se encuentra operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia y se encuentra en un proceso de mejora continua.
- El 67% del personal operativo percibe este elemento dentro de un enfoque óptimo y de mejora continua, ubicándolo en los grados 4 y 5.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- El 93% de los mandos medios se ubica en el grado 4 y 5 (33% y 60% respectivamente), lo cual señala que este elemento se encuentra operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia y se encuentra en un proceso de mejora continua.
- En cuanto al personal operativo, el 74% opina que está operando y existe evidencia documental de su cumplimiento y se encuentra en un proceso institucionalizado de mejora continua.

MONITOREO

- El 100% de los mandos medios se ubica en el grado 4 y 5 (33% y 67% respectivamente), lo cual refleja que este elemento se encuentra operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia y se encuentra en un proceso de mejora continua.

De acuerdo a los resultados del aplicativo utilizado, se determinó que el control interno en la Dirección del Servicio Electoral Profesional tiene la calificación de Óptimo, arrojando como fortaleza, el monitoreo por parte de los mandos medios; sin embargo una debilidad existente es la evaluación de riesgos, por parte del personal operativo, por lo que es importante que la DSEP de a conocer al personal operativo quién, cómo, dónde y cuándo se deben realizar cada una de las actividades para cumplir con los objetivos, así como los procedimientos para la identificación de riesgos y acciones preventivas y correctivas que permitan aminorarlos.

2. En la realización de los trabajos pertinentes para la elaboración del Programa Anual de Actividades, toman los antecedentes del Programa Anual de Actividades 2012, y las actividades instituidas en las reuniones de la Comisión del Servicio Electoral Profesional, los criterios que deben normar los procesos de reclutamiento y selección para la ocupación de vacantes; promoción reconocimiento al mérito e incentivos, readscripción, licencias y separación del Servicio en Órganos Centrales.
3. De la comparación entre el presupuesto asignado al proyecto 6.1 "Fortalecimiento del Servicio Electoral Profesional", por un importe de \$1'314,330.07, contra el ejercido al mes de mayo de 2013 no se determinaron variaciones y si un ejercicio razonable.
4. En cuanto a la congruencia entre el avance programático y el ejercicio del presupuesto asignado, destaca que de la actividad 6.1.12, inicialmente fue programada para ejercerse en Diciembre de 2013, sin embargo, la Dirección del Servicio Electoral Profesional presentó el plan para otorgar el reconocimiento al mérito a los miembros del SEP en órganos centrales durante el mes de marzo de 2013, el cual fue aprobado con acuerdo IEEM/JG/07/2013, por lo que en general se considera un ejercicio coherente en cuanto al avance programático y presupuesto ejercido.
5. Tomando como producto muestra la actividad 6.1.5 "Implementar el Curso de Formación Especializada a miembros del Servicio Electoral Profesional", se considera que cumplen con los criterios de oportunidad, atención de objetivos y racionalidad del gasto, ya que basándose en el Plan de Formación Especializada que inició en 2012, para 2013 se ha dado continuidad al impartirlos a las áreas que conforman el Servicio Electoral Profesional, mediante oficios se les ha notificado oportunamente las fechas y horarios de los módulos correspondientes. En cuanto a la atención de objetivos, la actividad mencionada cumple con objetivos institucionales, generales del área y específicos, como es el de "Diseñar y ejecutar los programas relacionados con la profesionalización que garanticen el desarrollo

de los miembros del Servicio Electoral Profesional para la realización de sus actividades”.

De igual modo la actividad 6.1.8 “Activar el intercambio de información con las instituciones electorales más representativas del país”; con oportunidad se hace un análisis de las actividades que realizan otros institutos, los contactan para establecer reuniones y compartir la información, experiencias y normatividad; atiende el objetivo general del Instituto de “Profesionalizar a los servidores públicos electorales del Instituto, con el fin de ejecutar de manera óptima las tareas de organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales” así como el objetivo general de la línea 6 que es “Consolidar los mecanismos del SEP”.

6. El Programa Anual de Actividades fue aprobado mediante acuerdo IEEM/CG/239/2012, y con el acuerdo IEEM/CG/04/2013, se establecen las Adecuaciones al Programa Anual de Actividades para el año 2013, publicado el 1 de febrero de 2013, por lo cual, la Dirección del Servicio Electoral Profesional cuenta con la formalidad de un programa, y es de conocimiento del titular así como del personal adscrito a la Dirección.
7. Dentro del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, se encuentra el Programa General del Servicio Electoral Profesional conformado de dos proyectos 6.1 con 14 actividades y el 6.2 con 4 actividades; por medio del oficio IEEM/SEG/14089/2012, el Secretario Ejecutivo General, remite ejemplar de la línea de acción, que incluye los proyectos específicos y actividades correspondientes. En cuanto a la formalización y conocimiento por parte de los integrantes de la Dirección del Servicio Electoral Profesional, el Director señala, que estos participan en la elaboración del proyecto anual de actividades, por tanto una vez aprobado por el Consejo General es distribuido a todos los integrantes de la Dirección como documento externo en el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008.
8. Se concluye que la línea programática número 6 “Programa General del Servicio Electoral Profesional”, sus proyectos específicos, objetivos y estrategias a cargo de la Dirección del Servicio Electoral Profesional, están alineados con los fines Institucionales.
9. Se determina la existencia de congruencia y orientación de las metas con los objetivos y las estrategias de cada proyecto que integra el Programa General del Servicio Electoral Profesional.
10. Existe congruencia entre los fines del Instituto, objetivos, estrategias y políticas generales en relación con los objetivos del Programa General del Servicio Electoral Profesional.
11. Respecto a la evaluación cuantitativa de las actividades que integran el proyecto de “Fortalecimiento del Servicio Electoral Profesional” a través de los informes

mensuales emitidos por la Dirección del Servicio Electoral Profesional, se aprecia que el avance del Programa Anual de Actividades se desarrolla de acuerdo a lo programado por lo que las actividades 6.1.1, 6.1.2 y 6.1.3 reflejan un avance del 100% es decir que se encuentran concluidas. En tanto que el avance de las demás actividades es el siguiente: 6.1.4 - 30%, 6.1.5 - 23%, 6.1.6 - 23%, 6.1.8-33.33%, 6.1.9 - 50%, 6.1.13 - 42% y 6.1.14 - 42%, lo cual es razonable conforme a lo programado.

12. La Dirección del Servicio Electoral Profesional, cuenta con diversos controles internos que le permite monitorear y dar seguimiento a la ejecución de las diferentes actividades del Programa General del Servicio Electoral Profesional.
13. No se determinaron variaciones sustantivas en el cumplimiento de las actividades programadas.
14. Referente a la capacitación, el personal de la Dirección del Servicio Electoral Profesional asistió a un curso en el primer semestre de 2013, denominado "La importancia de la atracción del talento". En cuanto a la orientación para el desarrollo de las actividades, los Subdirectores informan de la autorización del Programa Anual de Actividades y sus modificaciones mediante reuniones informativas.

OBSERVACIONES:

Como resultado de la revisión practicada, se desprende que la Dirección del Servicio Electoral Profesional, ha cumplido con los objetivos programados con eficiencia y eficacia, por tal motivo no se determinaron observaciones para el periodo de enero a mayo 2013.

CONCLUSIONES:

Una vez concluida la auditoría de resultados número 10 a la Dirección del Servicio Electoral Profesional por el periodo de enero a mayo de 2013, los resultados muestran que en la ejecución del proyecto 6.1 "Fortalecimiento del Servicio Electoral Profesional", fue efectuado con eficiencia y eficacia.

Asimismo, la percepción del personal sobre los elementos del Control Interno lo califica como óptimo para el desarrollo de sus actividades, con fortalezas importantes como es el involucramiento de los mandos medios, en el monitoreo del personal operativo en el desarrollo de sus actividades y contar con personal comprometido.

Por lo anterior, la Dirección del Servicio Electoral Profesional, deberá seguir dando apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable, para continuar garantizando el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos en base a las actividades realizadas.

Informe de la auditoría de Resultados a la Dirección del Servicio Electoral Profesional por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de Mayo de 2012; **emitido en fecha 13 de Agosto de 2013.**

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

M. EN E. L. RUPERTO RETANA RAMÍREZ.
CONTRALOR GENERAL

C.P. Juan Daniel Valdez Solís
SUBDIRECTOR ADSCRITO A LA
SUBCONTRALORÍA DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL INTERNO

L.A.E. Adelaido Romero Flores
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA
SUBCONTRALORÍA DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL INTERNO

C.P. Mario Sandoval Mociño
AUDITOR

L.C. Johanna Rocío Becerril Pérez
AUDITOR